

CANAL CAPITAL Novedades de inventario

BAJA ALMACEN

28/02/2020

Origen

RESPONSABLE: 1023935050 NARVAEZ POLANIA YUBAY UBICACIÓN: 1008

CL 69. PROCESO DE BAJA

RESOLUCIÓN: 000 - 27/02/2020

Concepto: COMITÉ DE INVENTARIOS

Bienes de: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Placa 100001 LOTE QUINTA CAMACHO 200001 CASA QUINTA CAMACHO

Valor 562,796,550.00

765,040,237.00 SubTotal PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: 1,327,836,787.00

TOTAL DOCUMENTO; 327,836,787.00

Observación: El bien se da de baja porque se debe realizar una reclasificacion al inmueble, de acuerdo a lo indicado por la Contaduria General de la Nacion. Este movimiento es aprobado por el Comite de Inventarios 2020 y se adjunta los soportes correspondientes.

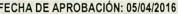
Descripción

Firma Responsable Baja:



CÓDIGO: EPLE-FT-012

VERSIÓN: 6



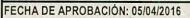


		FECHA DE APROBACION	: 05/04/2016	DE BOGOTÁ D.C.
Fecha: 27 de febrero	de 2020	A-4/1 (1) (4) (4) (5)		
	ACTA DE	REUNIÓN Nº		
Hora de inicio: 930am Hora d	e finalización: 10am	Lugar: Ofi	cina Subdirecci	ón Administrativa
		DEL COMITÉ DE INVEN		
Tema:	Contract Con	TENTES	11AK105 202	
NOMBRE		DEPENDENCIA	TAX Y	FIRMA
YUBAY NOWAEL P		05 Administra	Chul	kucch
ison David Midos 16,	50,50,16	cción Administrat	de	NI
Felipe Revers		cos Admon		v-mttal.
Nester Fernand Avel	a oficing	de Central Interv	Julh	
Carlos R+16rez Fr	hen?gue 836d?r	countinanciero	CORP	R3 (6455)
			- X	
	ORDE	N DEL DÍA		
* Reclasificación del inmueble casa 6	59 de propiedad de Canal		uncionamiento	de la Contaduría General
	59 de propiedad de Canal	Capital de acuerdo al pron 1 Nación.		de la Contaduría General
	59 de propiedad de Canal de la DS (Tareas y plazos de en	Capital de acuerdo al pron 1 Nación. trega)		
* Verificar el valor indicado de acu	59 de propiedad de Canal de la DS (Tareas y plazos de en Jerdo al Avalúo realizado a	Capital de acuerdo al pron Nación. trega)		
COMPROMISO	59 de propiedad de Canal de la DS (Tareas y plazos de en Jerdo al Avalúo realizado a	Capital de acuerdo al pron Nación. trega)		
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste	59 de propiedad de Canal de la DS (Tareas y plazos de en Jerdo al Avalúo realizado a ma Kardex por el valor co	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fecha	RE	
* Verificar el valor indicado de acu	59 de propiedad de Canal de la DS (Tareas y plazos de en Jerdo al Avalúo realizado a ma Kardex por el valor co	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fecha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el sistel * Realizar el Ingreso al Almacén de la	os (Tareas y plazos de en Jerdo al Avalúo realizado a ma Kardex por el valor co a propiedad con el nuevo	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	de propiedad de Canal de la de	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el siste * Realizar el Ingreso al Almacén de la * Realizar la gestión administrativa co	DS (Tareas y plazos de en de la DS (Tareas y plazos de en derdo al Avalúo realizado a ma Kardex por el valor con de propiedad con el nuevo de proveedor del sistem rioas.	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fécha	RE	SPONSABLES
* Verificar el valor indicado de acu * Realizar la baja del bien en el sistel * Realizar el Ingreso al Almacén de la	DS (Tareas y plazos de en de la DS (Tareas y plazos de en derdo al Avalúo realizado a ma Kardex por el valor con de propiedad con el nuevo de proveedor del sistem rioas.	Capital de acuerdo al pron Nación. trega) la propiedad en el 2012 nciliado a la fecha valor.	RE	SPONSABLES



CÓDIGO: EPLE-FT-012

VERSIÓN: 6





Fecha: 27 de febrero de 2020

ACTA DE REUNIÓN Nº

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES (Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)
Inicia la reunión por parte del área de Servicios Administrativos de acuerdo a la citación realizada el pasado 25 de febrero
en virtud a que, de acuerdo al comunicado recibido el 20 de febrero de 2020 por la Contaduría General de la Nación,
donde informa que Canal Capital tiene un bien inmueble, el cual esta reconocido contablemente como una propiedad de
inversión pero el mismo, se está utilizando para fines administrativos de la entidad, por lo que, se debe reconocer conta-
blemente como un bien de propiedad, planta y equipo.
Es de aclarar que, en el sistema Kardex el valor del bien se encuentra por \$ 1.327.836.787 desde 1997 junto con la
fecha de ingreso al sistema y al momento de realizar la reclasificación por parte del área de Contabilidad, el nuevo valor
en el Marco Normativo Actual es de \$ 1.636.140.083.
El valor del inmueble se va a reconocer de acuerdo al último avalúo comercial realizado en el año 2012, antes de entrar
en vogencia el Marco Normativo Actual con el fin de conciliar con el área contable.
El área de Servicios Administrativos deberá realizar una baja de bienes del inmueble en mención con placa de inventario
100001 y Código SIIGO 100001 cuya descripción es: " LOTE QUINTA CAMACHO" y a la placa de inventario 200001
y Código SIIGO 200001 cuya descripción es " CASA QUINTA CAMACHO" y por el valor actual, es decir, 1.327.836.787
Adicional a lo anterior, deberán realizar una Entrada al Almacén con las observaciones pertinentes y con el valor registra-
do en el Marco Normativo Actual.



Wilson Felipe Rivera Runta <wilson.rivera@canalcapital.gov.co>

Fwd: Respuesta

2 mensajes

Carlos Ramiro Florez Echenique <carlos.florez@canalcapital.gov.co>

21 de febrero de 2020, 12:13

Para: Yubay Narvaéz Polanía <yubay.narvaez@canalcapital.gov.co>, Wilson Felipe Rivera Runta <felipe.rivera@canalcapital.gov.co>

Buenas Tardes,

Remito concepto de la contaduría general de la nación sobre el tratamiento y reconocimiento de la propiedad de la entidad, Casa Quinta Camacho.

Para realizar los registros y clasificación de los bienes.

Atentamente,



CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE

Profesional Universitario de Contabilidad Subdireccion Financiera Tel: 4578300 Ext: 5039 carlos.florez@canalcapital.gov.co

------ Forwarded message -----De: Gestión Documental CGN <gestionde

De: Gestión Documental CGN <gestiondocumental@contaduria.gov.co>

Date: jue., 20 feb. 2020 a las 14:32

Subject: Respuesta

To: <carlos.florez@canalcapital.gov.co>

Cc: Jonatan Fernando Neiva Ardila <ineiva@contaduria.gov.co>, Milaidy Andrea Zuleta Zapata <mzuleta@contaduria.gov.co>

Buenas tardes,

Enviamos respuesta a su comunicación radicada 20205500008332

Ver archivo adjunto.

Cordial saludo,

Gestión Documental CGN

gestiondocumental@contaduria.gov.co

PBX. (+571) 4926400 Ext. 223

Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15 Código Postal: 111071 Bogotá - Colombia



www.contaduria.gov.co



@ContaduriaGeneraldelaNacionCGN



@contaduria_CGN



CGNOficia





El emprendimiento es de todos

Minhacienda



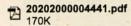
"El contenido de este mensaĵe y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros



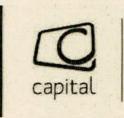
Yubay Narvaéz Polanía <yubay.narvaez@canalcapital.gov.co>
Para: Carlos Ramiro Florez Echenique <carlos.florez@canalcapital.gov.co>
Cc: Wilson Felipe Rivera Runta <felipe.rivera@canalcapital.gov.co>

21 de febrero de 2020, 17:30

Hola Carlitos,

El lunes vamos a realizar la entrada para que nos quede en el mes de Febrero.

Muchas gracias.
[El texto citado está oculto]

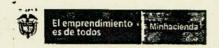


Yubay Narvaez Polania Técnico Servicios Administrativos

Tel: \$\alpha 4578300 Ext: 5026

⊠yubay.narvaez@canalcapital.gov.co

[El texto citado está oculto]





Para contestar cite: Radicado CGN N° 20202000004441

Fecha: 20-02-2020

Bogotá D.C.

Doctor

CARLOS RAMIRO FLÓREZ ECHENIQUE Profesional Universitario de Contabilidad Canal Capital Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 5 (Código Postal 111321) (1) 457 8300 Ext. 5039 carlos.florez@canalcapital.gov.co Ciudad

1	MARCO NORMATIVO	Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público
	TEMAS	Propiedades, planta y equipo
	SUBTEMAS	Reconocimiento de inmueble declarado bien cultural como elemento de propiedades, planta y equipo.

ANTECEDENTES

Respetado doctor, Carlos Ramiro Flórez Echenique:

Me refiero a su comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación (CGN) con Nº 20205500000832, el día 14 de enero de 2020, mediante la cual solicita se indique la cuenta en la cual debe ser registrado un inmueble de la entidad teniendo en cuenta:

"Canal Capital posee un bien inmueble, el cual está reconocido contablemente como un Propiedad de Inversión, pero la destinación del mismo y de acuerdo a nuestra política contable para los Bienes de PPYE, este se va a utilizar para fines administrativos de la entidad.

Por lo anterior, se debe reclasificar a la cuenta de Bienes de Propiedad Planta y Equipo, pero este inmueble fue catalogado por el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura, dentro de los Bienes de

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co









Interés Cultural del ámbito Distrital, en la categoría B (Conservación Arquitectónica), pero dentro del Plan de Cuentas no existe la cuenta para su reclasificación."

Con base en lo anterior, este Despacho se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

El Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, anexo a la Resolución N° 414 de 2014, indica:

"4.1.2 Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser complete, neutral y estar libre de error. (...)

Esencia sobre Forma: <u>las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen</u> atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos. (...)

6.1.1 Activos

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una empresa pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad. (...)" (Subrayado fuera de texto)

Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, anexas a la Resolución N° 414 de 2014 y modificadas por la Resolución N° 607 de 2016, en el Capítulo I. Activos, señalan:

"10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1. Reconocimiento

1. <u>Se reconocerán como propiedades, planta y equipo</u>, a) <u>los activos tangibles empleados por la empresa</u> para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y <u>para propósitos administrativos</u>; y b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co









SC-

SA-CER OS

de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. (...)

- 3. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. (...)
- 10.3. Medición posterior
- 19. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. (...)
- 10.5. Revelaciones
- 34. La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: (...)
- k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- 11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (...)
- 11.4. Reclasificaciones (...)
- 16. Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).
- 17. Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:
- 18. Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del factivo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija. (...)" (Subrayado fuera de texto)

De igual manera, el Catálogo General de Cuentas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incluye las siguientes cuentas:

"1605 - TERRENOS

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co









DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los terrenos adquiridos.
- 2- El valor de los terrenos recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los terrenos reclasificados de propiedades de inversión.
- 4- El valor de las mejoras. (...)

1640 - EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen la definición de activo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de las construcciones adquiridas.
- 2- El valor de las edificaciones recibidas en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
- 4- El valor de las mejoras.
- 5- El valor de las edificaciones trasladadas desde otras cuentas. (...)" (Subrayado fuera de texto)

CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones expuestas, al momento de efectuar la reclasificación del inmueble desde propiedades de inversión a propiedades, planta y equipo, en atención al cambio de uso determinado por la empresa, el registro contable que se debe efectuar será debitando las subcuentas correspondientes de la cuenta 1605 - TERRENOS, por el valor del terreno en el cual está construido el inmuebles, y de la cuenta 1640 - EDIFICACIONES, por el valor del inmueble, y

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co











acreditando las cuentas y subcuentas donde se encontraba reconocido el bien como propiedades de inversión.

Adicionalmente, se deberá reconocer en las subcuentas correspondientes de la cuenta 1685 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) y la cuenta 1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR), los valores previamente reconocidos para el inmueble mientras mantenía la clasificación como propiedad de inversión.

El anterior reconocimiento se efectúa con independencia de la declaración que posee el inmueble como bien de interés cultural del ámbito Distrital, dado que prevalece la esencia sobre la forma, es decir, el uso que dispone la entidad, lo cual requiere ser revelado en las notas a los estados financieros, de acuerdo a lo indicado por la Norma de propiedades, planta y equipo.

Finalmente, en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1997 que "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (...) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)". (Subrayado fuera del texto)

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Jonatan Fernando Neiva Ardila

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00









SC-

- SA-CE

OS - CI 36651



CÓDIGO: EGE-FT-012 VERSIÓN: V FECHA DE APROBACIÓN:27-05-13

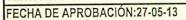


Fecha: 30 NOV 2015

	ACTA DE REUNIÓN Nº 009.	
Hora de inicio: 11:30 Hora de finalización:	12:50 Lugar Sola	do JUNTAS
POESE TO C. C.	ESEN LOGICAL	
Tema: PRESENTACION	ASISTENTES	
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
CarlooR Florez Echenique		Cerebra (Rose,)
CAPLOS EDUARDO PETA DUARTE	SUBD. FIMALCIERA	
Fliana Ma. Laborces (askildan Lo	Kev. fiscal-Auditaxes	Thanalla. pharces C.
Paulino Angulo Callena	Reujer Fiscal Hoditaxel	thurs
sole namino para mondion	REVIDATA FIXAL	
Nalson H Consider 2000 Lucero Pulido Sorg	Kej Advisor	X
Tredy Costano	Key Advisor	W I
Carlos A. Piragouta V.	Rev Advisor	ANP.
carros in independent		
- C		
	ORDEN DEL DÍA	ALCOHOLOGICA CARLONIA
/ /		
COMPROMISOS (Tareas V	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
COMPROMISOS (Tareas y	plazos de entrega)	RESPONSABLES
	plazos de entrega) DE DOCUMENTOS ENTREGADOS	RESPONSABLES



CÓDIGO: EGE-FT-012 VERSIÓN: V





Fecha: 30 NOV. 2015

ACTA DE REUNIÓN Nº

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES (Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)
El or Fredy Castaño Realisa presentación del Borador
del ESTA,
* ACTIVOS.
EFECTIVO: REVELICIÓN DEL EFECTIVO RESTRIAGIDO. EVENTAS BANCHEUAS PROPIAS
CVENTAS POR COBRAR: RECLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS.
- LA CUTATA 14 VA AHORA A LA 13
AJUSTE ANTICIPO DE IMPUESTOS - RECLASIFICACION POR CATALOGO.
DETERIORO: ES NECESARLO EL CONITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE
" CUENTAS CONTROL. (DE ORDEN)
DEVIDES: AUSTES POR RECLASIFICACIÓN POR CATALOGO
ANTICIPO POR COMPRA DE BLEJES
- HOY ESTA LA CUESTA DE ASTICIPO . FUTURO SE CLASIFICARÁ ES UNA
SUBCLESTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - SE ESPERA RESOLUCIÓN.
PROPIEDAD PLANTA Y EDVIPO: BIEN HISTORICO (CASA QUINTA CUMACHO) SE CLASIFICARÁ
Como Propisodo de MUERSIÓN SEGÚA SU ACTUAL MELERTA INTENSIÓN DE USO.
- SE EMPLEA COSTO ATRIBUIDO - SEPARANDO TERRENO Y EDIFICIO
- SEGÚA AVALO ACTUAL NO HAY DEFINIDO WA ULDA ÚTIL REMANIENTE
= EL AVANO CUBRE 3 ANDS (ESTAGA VIGENTE AL 31/12/14)
CARGOS DIFERIDOS: LOS INSUMOS DE CAFETERA NO TIENEN EL CRITERLO DE ACTIVO
- Se llevarais al Gasto.
* PASIVOS:
SUBJECT CLONES: SERAN PASINO HASTA QUE CUMPLAS LONDICIONES CONTRACTUALES
Y PODER GENERAR EL INGRESO.
- PARA CONDICIONADAS: SE LLEVA AL INGRESO EL TOTAL DEL VALÓR DE LOS RIGGES
- EL GASTO POR DEPRECUCIÓN SE LLEVARIA MES A MES POR EL TIEMPO QUE
DURE EL ACTIVO.
CONVENIOS: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ALEXOS. NO REPRESENTAN UN MORESO.
BENEFICIO A EMPLEADOS: EL CASAL CAPITAL NO MANEJA PASIVOS DE LAGO PLAZO
PASIVOS ESTIMACOS: SIPPOT'NO CUMPLE CON LO DEFINICO EN LI NORTH
- EL ASOGADO ES QUIES DEBE COMUNICAR LOS PERCENTAJES DE US POSIBILIDADES
DE CANAR O PERDER CADA LITIGIO Y SU VALOR ESTIMADO.